



Expdte. Gestiona: 12842/2020.

Asunto: Informe elaboración Presupuesto General 2021.

En relación con la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia en fecha 4 de octubre de 2020, contenida en el expediente de Gestiona 12842/2020, y relativa a la incoación de expediente para la elaboración y aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO.- Que mediante la misma, en su disposición Cuarta, se interesa que por este Departamento *se incorpore al expediente la siguiente documentación complementaria del presupuesto del Ayuntamiento establecida en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004:*

- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

SEGUNDO.- Que de los antecedentes obrantes en esta Área de Gestión con respecto a lo anteriormente referido resulta que, una vez consultados los mismos, se emite informe con respecto a los presuntos beneficios fiscales que se mantendrán en los tributos locales de este Ayuntamiento durante el presente ejercicio de 2021, con explicación pormenorizada de los mismos:

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

Bonificación por viviendas de protección oficial	8.714,99 €
Bonificación por familias numerosas	4.371,79 €
Bonificación establecimientos y locales comerciales donde se ejerza una actividad económica que sea declarada de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo	70.000 €
Bienes rústicos de cooperativas agrarias art. 73.3	8,85 €
Exención a favor Defensa y Centros Educativos	48.477,96 €
Exención bienes iglesia católica	20.336,81 €
Otros beneficios fiscales no citados anteriormente	266.786,69 €
TOTAL	418.697,09 €



*** Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica:**

Exención vehículos oficiales	22.487,38 €
Exención vehículos representación diplomática	170,38 €
Exención vehículos aplicación tratados internacionales	560.305,72 €
Exención vehículos personas con movilidad reducida	77.172,44 €
Exención vehículos destinados a S.P. urbano	686,50 €
Exención vehículos agrícolas con Cartilla Inspección	30.237,01 €
Bonificación por tipo de motor	5.201,12 €
Bonificación por vehículos históricos	658,23 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	3.700,14 €
TOTAL	700.618,92 €

*** Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana:**

Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares (Vivienda habitual)	82.420,20 €
TOTAL	82.420,20 €

*** Impuesto sobre Actividades Económicas:**

Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas	4.734,43 €
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	79,74 €
TOTAL	4.814,17 €

*** Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:**

Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés	23.084,99 €
Accesibilidad y habitabilidad de discapacitados art. 103.2 TRLHL	8.379,54 €
Bonificación por sistemas de aprovechamiento térmico	216,01 €
TOTAL	31.680,54 €

Es cuanto al respecto se tiene el deber de informar.

Técnico de Gestión Tributaria

Documento Firmado electrónicamente

